



## INFORMACIÓN DE INTERÉS

respecto de **COMPAÑÍA SUD AMERICANA DE VAPORES S.A.**

En relación con el Dividendo N°327, Definitivo, Mínimo Obligatorio, que fuera aprobado en la Junta Ordinaria de Accionistas de Compañía Sud Americana de Vapores S.A. (“CSAV” o la “Compañía”) celebrada el pasado 27 de abril de 2023, ascendente a un monto total de US\$ 1.669 millones, con cargo a la utilidad del Ejercicio 2022, que será pagado por la Compañía a contar del día hoy, 25 de mayo de 2023, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 19 de mayo de 2023 (el “Dividendo”), CSAV ha considerado conveniente informar lo siguiente:

1. Los dividendos recibidos por la subsidiaria alemana CSAV Germany Container Holding GmbH (“CSAV Alemania”) distribuidos por Hapag-Lloyd A.G., se encuentran sujetos a una retención provisoria de 26,375%. Por su parte, la tasa de impuesto a la renta en Alemania es del 32,275% sobre la renta líquida imponible determinada. De acuerdo a la ley alemana, un 95% del dividendo distribuido por Hapag-Lloyd es una renta exenta de impuesto en Alemania. La retención provisoria antes indicada es imputable al impuesto a la renta por pagar por CSAV Alemania, pudiendo esta última solicitar la devolución del exceso de dicha retención al final del primer trimestre del año siguiente al pago del dividendo de Hapag-Lloyd, estimando recibirla dentro de dicho año<sup>1</sup>.

Para los años 2022 y 2023, los flujos netos recibidos en Alemania fueron los siguientes:

<i>en millones de EUR</i>	2023	2022
Dividendo bruto de Hapag-Lloyd	3.322	1.846
Impuesto a la renta en Alemania	(54) <sup>2</sup>	(17)
Retención por recuperar	(823)	(470)
<b>Flujo neto recibido en Alemania</b>	<b>2.446</b>	<b>1.359</b>

2. Por su parte, los dividendos recibidos por CSAV en Chile provenientes de dividendos distribuidos por su subsidiaria CSAV Alemania, se encuentran sujetos a un impuesto de retención de 26,375%. CSAV puede solicitar una devolución del 40% del impuesto retenido, lo cual resulta en una tasa efectiva de impuesto de retención del 15,825%. Dicha solicitud de devolución puede ser requerida al mes siguiente del pago del dividendo, estimando recibirla dentro de los 12 meses siguientes a la presentación<sup>1</sup>.

Para los años 2022 y 2023, los flujos pagados desde Alemania a Chile correspondieron a reparto de dividendos, pago de deuda inter-compañía (“Deuda IC”) y distribución de capital:

<i>en millones de EUR</i>	2023	2022
Dividendo bruto de CSAV Alemania	1.732	0
Impuesto de retención sobre los dividendos (15,825%)	(274)	0
Impuesto de retención por recuperar (10,55%)	(183)	0
Pago de Deuda IC y distribución de capital <sup>3</sup>	695	1.341
<b>Flujo neto recibido en Chile</b>	<b>1.971</b>	<b>1.341</b>

<sup>1</sup> La legislación alemana no establece un plazo perentorio para que la autoridad fiscal procese la devolución de impuestos y están sujetas al cumplimiento de ciertas condiciones.

<sup>2</sup> Impuesto a la renta estimado para el año 2023.

<sup>3</sup> Estos pagos no se encuentran sujetos a impuesto ni retención en Alemania.



3. En consecuencia, las retenciones por recuperar por parte de CSAV Alemania del fisco alemán, derivados de los pagos de dividendos distribuidos por Hapag-Lloyd, ascenderían a EUR 1.293 millones, los que de distribuirse como dividendos a Chile estarían sujetos al mismo tratamiento descrito en el punto 2 anterior. Por su parte, los impuestos de retención por recuperar por parte de CSAV del fisco alemán, asociados a los dividendos distribuidos por CSAV Alemania, ascenderían a EUR 183 millones, los cuales CSAV recibiría directamente en Chile sin retención adicional en Alemania.
4. Finalmente, los fondos recibidos desde Alemania por EUR 1.971 millones (indicados en el punto 2 anterior), fueron convertidos a dólares recibándose la suma de US\$ 2.159 millones. De este monto, CSAV destinará US\$ 1.669 millones para el pago del dividendo mínimo obligatorio y con el saldo se proyecta rebajar deuda bancaria corriente por US\$ 420 millones, quedando el remanente como caja disponible para cumplir sus compromisos futuros.

Santiago, 25 de mayo de 2023